

## AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA Radicado Interno No. 68820

Que mediante providencia calendada treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ, dentro de la acción de tutela instaurada por BANAPIÑA S.A.S. contra la SALA CIVIL FAMLIA LABORAL DEL TRIBUNAL **RIOHACHA** OTRO, radicado 11001020500020220167400, **RESOLVIÓ**: "**PRIMERO**: **Conceder** el resguardo constitucional invocado. SEGUNDO: Dejar sin valor legal ni efecto jurídico la sentencia de 29 de septiembre de 2022 en cuanto confirmó decisión del juez de primer grado en la que se ordenó a la empresa demandada a reliquidar las prestaciones sociales del actor teniendo en cuenta el auxilio de transporte. **TERCERO: Ordenar** a la Sala Civil – Familia – Laboral del Tribunal Superior de Riohacha que, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación del presente proveído, profiera una decisión de reemplazo en el proceso ordinario laboral objeto de este trámite constitucional, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de este fallo. CUARTO: Notificar a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. QUINTO: Remitir el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, si esta decisión no fuere impugnada.". Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada sentencia a RICARDO RAFAEL AMAYA ROJAS y a TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES en el proceso 44001 31 05 002 2019 00144 (00 y 01) y que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notifilaboral2022/ de la Corte Suprema de Justicia el 16 de diciembre de 2022 a las 8:00 a.m. Vence: El 16 de diciembre de 2022 a las 5:00 p.m.

> ROMÁN FERNANDO TIRADO ARÍZA Oficial Mayor SECRETARIA SALA DE CASACIÓN LABORAL